



Resolución Jefatural

Lima, 28 de mayo de 2024

Nº 085-2024-IGN/GG/OPP

VISTO:

La Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada con Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01 de fecha 30 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005 – DE/SG y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica; y se constituye como un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) aprueba la “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”; la cual indica en su numeral 1.1 del Artículo 1° que: “La presente Directiva tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y los gobiernos locales (en adelante entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario”;

Que, el numeral 4.1 del Artículo 4° de la Directiva antes citada, señala que: “*El Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria*”, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad”;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4.2 del mismo Artículo y Directiva mencionada en el párrafo superior, refiere que: “*La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de*

Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades”.

Que, en ese sentido, es necesario conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Instituto Geográfico Nacional (IGN), quienes desarrollarán las acciones descritas en el numeral 4.3 de la Directiva citada en los párrafos precedentes, bajo la supervisión del Titular de la entidad;

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, teniendo en consideración lo establecido en la Ley 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 006-2024-DE del 12 de enero de 2024, y;

Estando a lo propuesto por el Señor CRL EP Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” del Pliego 332: Instituto Geográfico Nacional, integrada por:

Presidente:

- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Integrantes:

- Gerente General
- Jefe de Abastecimiento
- Jefe de Tesorería
- Jefe de Recursos Humanos
- Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- Jefe de Planeamiento
- Director de Información Geoespacial
- Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
- Jefe de la Unidad Formuladora de Inversiones

ARTICULO 2°.- La Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Instituto Geográfico Nacional (IGN) a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (DGPP), así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realice, dentro de los plazos definidos por la Dirección antes señalada.

ARTÍCULO 3°.- Disponer a la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Instituto Geográfico Nacional (IGN), el cumplimiento estricto de lo dispuesto en la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01.

ARTÍCULO 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal web (www.ign.gob.pe) del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Regístrese y Comuníquese



Documento firmado
digitalmente

O - 224485775 - A+
ROBERT HELI VALLES ANGULO
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional